



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR EL FORMATO CB - 0715 A FORTALECIMIENTO ACADEMICO

A continuación se indica la definición y los lineamientos para diligenciar el formato CB-0715- A FORTALECIMIENTO ACADEMICO, con el fin que la información sea registrado correctamente.

I. DEFINICIÓN:

El formato CB-0715-A FORTALECIMIENTO ACADÉMICO corresponde a la descripción de los recursos transferidos por el nivel central durante las últimas dos vigencias.

II. INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR EL CONTENIDO GENERAL DEL STORM.

ENTIDAD: Relacione el código y el nombre de la entidad o sujeto de vigilancia y control fiscal que reporta el informe.

PERIODICIDAD: Registre la periodicidad a la cual pertenece el informe a reportar anualmente.

FECHA DE CORTE: Registre la fecha a la cual corresponde el informe (AAAA/MM/DD).

III. INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR EL CONTENIDO ESPECÍFICO DEL FORMATO.

Las cifras reportadas en este formato deben ser expresadas en pesos Colombianos (COP)

- **DESCRIPCIÓN.** Registre el tipo de transferencia a reportar.

-**PROYECTO DE INVERSIÓN:** Registre el proyecto de inversión donde se ejecutan los recursos.

-**META:** Registre la meta fijada para la ejecución de los recursos.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

- **VALOR (N-2).** Indique el valor transferido en la antepenúltima vigencia.
- **VALOR (N-1).** Indique el valor transferido de la penúltima vigencia.
- **VALOR (N).** Indique el valor transferido de la última vigencia reportada.
- **RESOLUCIÓN N (Si aplica):** Indique la resolución de la transferencia de la última vigencia, si aplica.
- **TOTAL.** Calcula el valor total transferido en las últimas tres vigencias
- **OBSERVACIONES:** Registre la Información adicional que considere pertinente y que aclare las cifras consignadas en el formato.
- **TOTALES:** Calcula la sumatoria de los recursos de cada una de las vigencias.

FIRMA: Será exigible la firma digital de que trata la Ley 527 de 1999, sus Decretos Reglamentarios y la Resolución Reglamentaria de Rendición de Cuentas vigente a la presentación de la información.

Con el memorando, oficio remisorio o registro electrónico que envíen los sujetos de vigilancia y control fiscal en la cuenta anual, mensual u ocasional, se entiende aprobada la información contenida en los formatos y/o documentos electrónicos, donde el remitente certifica que la información reportada es precisa, correcta, veraz y completa, por lo tanto, el representante legal, es responsable ante la Contraloría de Bogotá D.C., por cualquier imprecisión, inconsistencia, falsedad u omisión en los datos, y será causal de sanción sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.